MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1117-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 46/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI - CERRO ROKE", CON ID N° 295.257.

Asunción, 14 de julio de 2015

VISTO: La nota UOC N° 3207/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC N° 46/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI - CERRO ROKE", CON ID N° 295.257; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 11 de junio de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 7 de julio de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 295257/15.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ....1117-....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 46/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI - CERRO ROKE", CON ID N° 295.257.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 46/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACIONES TIPO EMPEDRADO DENTRO DEL TRAMO: SAPUCAI - CERRO ROKE", CON ID N° 295.257, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO
TECNOLOGIA DEL SUR S.A. RUC N° 80033539-2	Gs. 5.295.549.246 (Guaraníes cinco mil doscientos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC